

## **Términos de referencia**

### **Red de puntos focales de género y movilidad humana del Proceso de Quito**

#### **1. Antecedentes**

En 2024, en el marco de la X Ronda de Proceso de Quito, capítulo de San José, se organizó la reunión presencial sobre “rutas seguras y protección en el contexto de los movimientos mixtos (personas refugiadas y migrantes) y sucesivos en la región”, en la cual, **por primera vez, se invitaron a los Ministerios de la Mujer y Equidad de género o instituciones equivalentes de la región**. Asistieron representantes de nueve Ministerios de la Mujer o instituciones relacionadas de Chile, Costa Rica, Colombia, Perú, República Dominicana, México, Ecuador, Panamá y Uruguay. Asistieron 80 participantes, entre ellas autoridades gubernamentales de Ministerios de Relaciones Exteriores e instituciones que trabajan temas sobre trata de personas, organizaciones de la sociedad civil y agentes de desarrollo, quienes debatieron sobre los mayores riesgos de violencia de género a los que se enfrentan principalmente las mujeres y las niñas en los movimientos mixtos de personas migrantes y refugiadas y compartieron buenas prácticas de prevención y respuesta. Esta reunión dio lugar al planteamiento de **la creación de una red de puntos focales de género y movilidad humana**, impulsando la coordinación y la alineación de políticas en catorce países para seguir intercambiando sobre los avances y desafíos en la respuesta a los crecientes movimientos migratorios mixtos, en especial para la protección de las mujeres, niñas, y personas LGBTIQ+ y una atención diferencial.

En línea con la nota conceptual general de la **XI Ronda del Proceso de Quito “Capítulo Quito IV”** bajo le Presidencia Pro Tempore del Ecuador, se incluye la “consolidación de una red regional de Ministerios de la Mujer para promover una respuesta a la movilidad humana desde una perspectiva de género y abordar la violencia de género”.

#### **2. Objetivos de la red**

La “Red de puntos focales de género y movilidad humana del Proceso de Quito” pertenece al Grupo de Trabajo bajo el eje temático de equidad de género bajo el liderazgo de Chile y tiene como objetivo principal: **fortalecer el acceso a derechos y servicios de las mujeres y niñas migrantes y refugiadas en los países miembros del Proceso de Quito**.

Asimismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- I. **Promover un espacio de intercambio de saberes y buenas prácticas** sobre la situación de los derechos de las mujeres y niñas migrantes y refugiadas en la región, dinámicas de las violencias basadas en género, los vacíos en la respuesta y propuestas de trabajo en la región.
- II. **Contribuir a mantener actualizado un directorio de servicios de atención en violencia basada en género a nivel regional**.

### III. Impulsar la creación de protocolos de derivación de casos de violencia basada en género entre países.

#### 3. Estructura y coordinación de la red

- **Coordinación de la red:**

El liderazgo de la red recae en Chile, País Champion del eje de trabajo de equidad de género, junto con Canadá, País Amigo del grupo de trabajo. Asimismo, está acompañada técnicamente por la agencia de Naciones Unidas, ONU Mujeres y cuenta con la secretaría técnica del Proceso de Quito como apoyo logístico, conformada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Se cuenta también con otras agencias de Naciones Unidas para apoyar puntualmente con asistencia técnica de la red.

- **Miembros de la Red:**

Se invitará a los países miembros del Proceso de Quito desde la Presidencia Pro Tempore y con el apoyo de la República de Chile como país champion del eje de equidad de género, a través de la Secretaría Técnica, para que propongan la participación de **representantes técnicos/as** de las siguientes instancias para la conformación de la Red:

- Personal de Ministerios de la Mujer o equivalentes /instancia de género
- Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Personal de Oficinas de Migración
- Personal de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONAREs)

Una vez designados los puntos focales por país, se debe completar un formulario que solicitará datos generales del punto focal, datos de contacto y su consentimiento para que esta información quede pública y sistematizada en un directorio regional.

Asimismo, se invita a la Red de Sociedad Civil del Proceso de Quito (RESC), en la cual la Red de Lideresas Venezolanas en la Diáspora Venezolana se encuentra como punto focal del eje de trabajo de equidad de género y la Red Académica del Proceso de Quito (RAP).

- **Funciones de la coordinación de la red:**

**Chile:** como País Champion del eje de trabajo de Equidad de Género, desempeña el liderazgo de la red, convocando las reuniones, trazando la propuesta de contenido, etc.

**Canadá:** como País Amigo del grupo de trabajo de Equidad de Género, apoyará a Chile en el liderazgo y la propuesta técnica de cada reunión.

**ONU Mujeres:** la agencia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres y las niñas de las Naciones Unidas respaldará el trabajo de la red con el acompañamiento técnico necesario.

**ACNUR, ONU SIDA, UNFPA:** las agencias de Naciones Unidas ACNUR, ONU SIDA y UNFPA apoyarán de manera proactiva la realización de las actividades que promueva la red.

**Secretaría Técnica del Proceso de Quito:** ACNUR y OIM darán el apoyo necesario en materia de logística y de articulación con la presidencia pro tempore para que se pueda implementar las actividades en tiempo y forma.

- **Los puntos focales de los Estados tendrán las siguientes funciones:**
  - I. Articular acciones de sus instituciones con la red: que permita crear sinergias entre los distintos Ministerio de la Mujer, Oficinas de Migración y de Refugio a lo largo de la región para brindar soluciones más accesibles y articuladas.
  - II. Identificación de productos de conocimiento y buenas prácticas con enfoque de género que visibilicen la situación de los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas, incluyendo la violencia de género en los procesos de desplazamiento y que permitan la implementación de políticas públicas que respondan a la garantía de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes en la búsqueda de soluciones.
  - III. Compartir necesidades de capacitación y participar en reuniones y capacitaciones de forma periódica de acuerdo al plan de acción que establezca la red regional.
  - IV. Contribuir a la actualización de un directorio regional de servicios de violencia basada en género a nivel regional.
  - V. Participar en la co-creación de protocolos regionales de derivación de casos de violencia basada en género y activarlos en caso de ser necesario.
- **El punto focal de la RESC tendrá las siguientes funciones:**
  - I. Contribuir a la lectura de contexto y a elevar las solicitudes de las organizaciones de sociedad civil que conforman la RESC.
  - II. Compartir el directorio regional de servicios de violencia basada en género a nivel regional que se ha elaborado por parte de la Red de Lideresas en la Diáspora

III. Compartir necesidades de capacitación y participar en reuniones y capacitaciones de forma periódica de acuerdo al plan de acción que establezca la red regional.

- **El punto focal de la RAP tendrá las siguientes funciones:**

- I. Compartir investigaciones con enfoque de género que visibilicen la situación de los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas, incluyendo la violencia de género en los procesos de desplazamiento y que permitan la implementación de políticas públicas que respondan a la garantía de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes en la búsqueda de soluciones.
- II. Compartir necesidades de capacitación y participar en reuniones y capacitaciones de forma periódica de acuerdo al plan de acción que establezca la red regional.

- **Funcionamiento de la red**

- **Periodicidad de las reuniones:** Habrá al menos una reunión anual, presencial u online
- **Comunicaciones de la red:** la coordinación de la red se comunicará siempre por email con la lista de contactos de los miembros.